

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Edictos

Don José Luis Nombela, Juez de Instrucción número dos de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número ciento noventa y cuatro de este año, por hurto de una bicicleta marca "Candela", color verde, con faro y dinamo, con dos barras de guardabarros y cubiertas sueltas, en el que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente ofreciendo las acciones del procedimiento al propietario desconocido de dicha bicicleta, que es al parecer un tal Juan, gallego, bicicleta que fue sustraída sobre el mes de abril del pasado año mil novecientos cincuenta y nueve, y que se halla depositada en este Juzgado a disposición del que acredite ser su propietario.

Dado en Avilés a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Juez.—El Secretario.

Don José María Malgor López, Juez Municipal número uno de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Avilés, a treinta de julio de mil novecientos sesenta; vistos por el señor don José María Malgor López, Juez Municipal número uno, los pre-

cedentes autos de juicio verbal de de faltas número 170 de 1960, por hurto, entre partes, como denunciante Rafael Alvarez Alvarez, de 47 años, casado, industrial y domiciliado en González Abarca, número 3 de esta villa, siendo también perjudicado como igualmente la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. y de la otra como denunciados Amador Fernández Luque, de 33 años, soltero, obrero, con domicilio en Bustiello Alto, chabola número 5, Angel Redondo Carrera, de 17 años, soltero, obrero y domiciliado en el mismo lugar que el anterior, chabola número 73; Gabino López González, de 24 años, casado, y vecino de Chacón, Villalegre; Francisco Torralbo Castillo, de 24 años, casado, obrero y vecino de Bustiello Alto, chabola número 72; José Díaz Albitos, de 16 años, soltero, pinche, con la misma vecindad que el anterior, chabola número 2 y Manuel Cacheiro Couto, de 38 años, casado, obrero, hijo de Manuel y de María, natural de Castela, Lugo y domiciliado en Belmonte, Llamero, obras del túnel. Presente el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

##### Fallo

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Amador Fernández Luque, Gabino López González, Francisco Torralbo Castillo y Manuel Cacheiro Couto, a la pena de diez días de arresto menor y a los denunciados Angel Redondo Carrera y José Díaz Albitos a la de tres días de igual arresto, abonándoles a todos el tiempo que han estado privados de libertad por razón de la presente causa. A que solidaria y mancomunadamente, indemnicen a la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. en la cantidad de 458,75 pesetas y a que por sextas

e iguales partes, satisfagan las costas procesales. Quede en poder definitivo de Rafael Alvarez, la chatarra que le fue hurtada y se le depositó provisionalmente. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal y debida forma, definitivamente juzgando en esta mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Malgor López.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Alvarez Alvarez, cuyo domicilio actual se ignora, autorizo el presente en Avilés a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario del Juzgado.

#### DE GIJON

##### EDICTO

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a doña Ana María Martínez Domínguez, vecina que fue de Sevilla, dueña del coche Seat, matrícula SE-45.124, en el sumario del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, número 277 de 1960, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Gijón, 6 de agosto de 1960.—El Secretario.

##### Cédula de citación

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas número doscientos setenta y siete de mil novecientos sesenta, seguido por lesiones, en el que es denunciante el menor de edad penal, José Luis Sánchez Meana, vecino de esta villa, perjudicada la Ferretería Vasco Asturiana, de esta villa, y como denunciado Ceferino Suárez Rodríguez, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de

esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veinticuatro de septiembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación al inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, M. Bañeres.

Por haberlo acordado así en el juicio de faltas número 110 de 1960, seguido por hurto de 500 pesetas, en el que es denunciante, Marcos Orus Barrachitral, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salinas-Avilés y como denunciado Francisco Llano Antón, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Aurelia, natural de Moreda-Aller, y en la actualidad en ignorado paradero se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, que tendrá lugar el día veintisiete de agosto a las diez horas.

Y para que sirva de citación al referido inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mario Bañeres.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS (OVIEDO)

El Ilustrísimo señor don Froilán Neira Andión, Magistrado de Trabajo suplente de Oviedo, a medio del presente, Hace saber: Que en el expedien-

te gubernativo de apremio número 687-54, y otros acumulados, seguido en esta Magistratura contra la Empresa Rafael Alvarez Secades, para pago de las costas causadas en el mismo y cantidad presupuestada de dos mil doscientas cincuenta pesetas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las once horas de la del próximo día treinta de agosto; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el diez por ciento del valor de tasación pericial de los bienes; la subasta se celebrará por lotes y sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

#### Nota de los bienes embargados y su valoración:

Una caja de caudales marca "GIL", de acero, pintada de verde, como de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de ancho, ocho mil pesetas.

Una máquina Hispano Olivetti, carro grande, seminueva, color negro, ocho mil pesetas.

Despacho, compuesto de mesa de castaño con seis cajones, como de 1,50 metros de largo por 1 metro de ancho; dos butacas revestidas de pana morada, sillas de madera de castaño y un armario biblioteca de la misma madera, ocho mil pesetas.

Total, veinticuatro mil pesetas.

Encontrándose los bienes en poder de su depositario don Marino Alonso, calle de Palacio Valdés.

Dado en Oviedo, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Froilán Neira Andión.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Devolución de fianzas

Terminadas las obras de reparación del firme con piedra machacada de los kilómetros 24 al 33 de la carretera de Lillo a Santullano, ejecutadas por don Angel Alvarez Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller, se abre información pública por término de treinta días naturales a contar del siguiente al en que se publique el presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Aller, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe.

#### Líneas eléctricas.—Concesiones Concejo de Avilés

##### ANUNCIO

"Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", solicita autorización para establecer definitivamente la actual línea provisional de transporte de energía eléctrica a 50 kv., que partiendo de la Subcentral de Villalegre y pasando por la subestación de la Renfe, llega a Trasona donde se conectará a la primitiva línea de Villalegre-Pumarín.

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante el plazo de treinta días, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Dependencia citada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 1 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

##### Concesiones

##### Anuncio

Don Ramón de la Fuente Díaz, solicita autorización para la construcción de un embarcadero y un almacén de artes de pesca en el puerto de Niembro, término municipal de Llanes.

El Proyecto estará expuesto al

público durante un plazo de treinta días en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón), pudiendo durante dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura o en el Ayuntamiento de Llanes.

Gijón, 4 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Cangas del Narcea, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente, la relación de valores unitarios de las tierras del referido término municipal, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 162 de fecha 15-7-60.

Oviedo, 9 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial.

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

##### Delegación Provincial de Oviedo Información pública de la determinación del polígono de expropiación de "Pumarín", Gijón

El "Boletín Oficial del Estado" número 169, de 15 de julio de 1960, en su página 9860, publica lo siguiente:

"Gerencia de Urbanización.—Para exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado "Pumarín", en el término municipal de Gijón (Asturias), cuya delimitación es la siguiente: Partiendo del vértice Norte del polígono, determinado por el punto de unión de la calle de Fernández Ladreda con la prolongación de Oriamendi, sigue la dirección Este a lo largo

de dicha prolongación hasta la Avenida de Schultz; bordea ésta hacia el Sur, hasta su intersección con la Ronda de Camionew, que a partir de este punto y en dirección Oeste sirve de límite hasta encontrar la calle Fernández Ladreda, cuyo margen, seguido en la dirección Norte, cierra el polígono en el punto de enlace con la prolongación de Oriamendi, que sirvió de partida. Constituye el polígono de expropiación toda la superficie comprendida dentro de los límites indicados, a excepción de las viviendas ya construidas por "Urgisa" y el Excelentísimo Ayuntamiento de Gijón. El proyecto para la determinación del polígono de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasaola, número 2, donde podrá ser consultado durante las horas normales de oficina. Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos. Madrid, 12 de julio de 1960.—El Gerente de Urbanización, César Sanz Pastor."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de agosto de 1960.—El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE ILLANO

El apéndice a la Contribución Territorial Riqueza Rústica, que ha de servir de base a los repartimientos del próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones,

Illano, 5 de agosto de 1960.—El Alcalde.

##### DE NOREÑA

##### ANUNCIOS

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día cinco de los corrientes, acordó se proceda, mediante concurso, a la instalación de los servicios mecánicos en el Matadero municipal de esta villa, a cuyo fin se aprobó el correspondiente Proyecto y Pliego

de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Noreña, a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Alcalde.

—:—

Habiendo aprobado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día cinco de los corrientes, la modificación de las actuales Ordenanzas Fiscales y sus correspondientes Tarifas, que gravan los derechos y tasas por licencias de obras; apertura y traspaso de establecimientos; vigilancia de establecimientos; ocupación de la vía pública con escombros, vallas, etc., y solares sin edificar, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales podrán presentar los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Noreña, a seis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Alcalde.

—:—

#### DE OVIEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de urbanización de la Calle D-16, entre la Avenida de Calvo Sotelo y Calle D-17 y D-17', se anuncia la subasta pública, para la contratación de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata, es de trescientas veintiocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (328.553,58); exigiéndose una fianza provisional de seis mil ochocientas pesetas, y quedando obligado el adjudicatario, a constituir la fianza definitiva, por importe de trece mil seiscientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en las horas de oficina, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría municipal.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del tercer día siguiente al en que

finalice el plazo de admisión de ofertas.

Todo ofertante, habrá de presentar declaración, afirmando bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por poder, éste será bastantado por el señor Secretario o Abogado municipales; y la oferta deberá ajustarse al siguiente,

#### Modelo de proposición

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de urbanización de la Calle D-16, entre la Avenida de Calvo Sotelo y Calle D-17 y D-17', y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los cinco meses, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos. Oviedo ..... de ..... de 1960. Firma y rúbrica.

Oviedo, 6 de agosto de 1960.—El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

#### ANUNCIO

Por don Joaquín Norniella González, fué solicitada en su día, la devolución de la fianza constituida como garantía de la ejecución de las obras del Proyecto de Reparaciones en el Matadero municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en

el término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón en el Negociado de Industria y Comercio de la Secretaría municipal.

Oviedo, 5 de agosto de 1960.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día catorce de enero de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día catorce de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Informar a la Sociedad "Dirsa" S. A., de lo relativo a la concesión de la licencia municipal solicitada.

Denegar a don César Quintana Requejado, la licencia municipal para reapertura de un taller de zapatería en el bajo de la casa número 13 de la calle del Doctor Casal; a don José María Arcelús Radiola, la autorización para utilizar la Plaza de Toros, de esta capital, para ejercicios hípicas, y a don Agapito Coya Villar, la bonificación del 90 por 100 sobre liquidación del arbitrio de Plus Valía.

Reconocer al Inspector Veterinario de este Ayuntamiento, don José Canga Fernández, los servicios de treinta años, un mes y doce días, a efectos de mejoras quinquenales de sueldo, a razón de 1.500 pesetas por cada cinco años.

Desestimar la solicitud de don Gonzalo Renes Domingo, para instalar unas papeleras de tipo especial, con características publicitarias, en las principales calles de la ciudad.

Denegar la aprobación y el pago de la certificación única, por importe de 3.888,45 pesetas, por obras de un depósito para competiciones deportivas, realizadas por "J. E. Llana", S. A., dispuestas dichas obras por la Sociedad Ovetense de Festejos.

Disponer la vigilancia de las instalaciones de la conducción de aguas a esta ciudad, e informar

al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morcín.

Abonar a la Casa "La Amistad S. A.", factura que asciende a 3.377,90 pesetas, por suministro y colocación de una columna de hierro fundido, para el alumbrado público en la calle de Cervantes.

Autorizar a don Tomás Moreno Alvarez, para realizar una acometida de aguas potables en La Ería de Buenavista.

Abonar factura que presenta "Hidroeléctrica de Trubia, S. A." que asciende a 9.281,48 pesetas, por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y escuelas de Trubia, durante el mes de noviembre último.

Agradecer la felicitación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, al aprobar los presupuestos e imposición de exacciones municipales del año actual.

Conceder a la revista Blanco y Negro de Madrid, la subvención solicitada por razón de la publicación de un número extraordinario de dicha revista, dedicado a Asturias y su región.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Julián Romanillos Sanz, para construir una casa en Latores; a "Autisa Barreiros Diessel", para instalación comercial en la casa número 8, de la calle General Elorza; a don Pablo Zapico Fernández, para construir un edificio en la calle E-12 Los Solises; y a don Mariano Prida Llavona, para construir una casa en la calle C-4.

Oviedo, 19 de enero de 1960.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno. El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintiocho de enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Retener en la Depositaria de Fondos municipales, al hacer el pago mensual de haberes al perito industrial don Benigno Alonso de la Fuente, la suma de 76 pesetas y satisfacer dicha cantidad

a la Hacienda Pública, en concepto de cuotas a efectos de derechos pasivos máximos.

Autorizar a la Sociedad Anónima "Dirsa", para realizar obras de instalación comercial provisional a base de materiales de vidrio en el bajo de la casa número 4, de la calle de Argüelles.

Aprobar los cuadros de Contribuciones Especiales del Proyecto de Renovación y Ampliación de aceras en la calle de Melquiades Alvarez, cuyo importe es de 196.211,27 pesetas, por razón de las aceras y de 1.061,75 pesetas por la de badenes.

Desestimar la reclamación formulada por don José Ignacio Casariego Collantes, contra inclusión de un solar en el padrón de solares sin edificar.

Rectificar en el padrón de solares sin vallar la inscripción del solar propiedad de don Manuel Norriella Corzo, sito en la Travesía del monte Santo Domingo. Asimismo rectificar en el padrón de solares sin vallar un solar que figura a nombre de Herederos de don Juan Rodríguez Cabal y de don Ángel Martínez Solís.

Desestimar petición de don Senén Martínez Labrada, sobre exención del arbitrio municipal sobre contribución urbana en terreno de su propiedad, sito en la carretera del Cristo.

Conceder a don Antonio Silvano Salvatores Argüelles, la bonificación del 90 por 100 a los recibos de alcantarillado, por razón de la casa número 10, de la calle Bermúdez de Castro.

Abonar al Banco de Crédito Local de España la cantidad de 628.821,24 ptas. en cuatro plazos iguales uno en cada trimestre del año 1960, en concepto de prorrateo de gasto de emisión de cédulas de contrapartida de préstamo.

Devolver fianza definitiva a don Mauricio Hernán Gómez, constituida para responder del cumplimiento del contrato, por suministro de máquina de contabilidad.

Conceder a don Luis Santiago Gutiérrez, Presidente de la Comisión Económica de los Jóvenes de A. C. de San Tirso, una subvención de 750 pesetas, para atenciones de premios del Concurso de Belenes.

Denegar a don Tomás Fernández Alonso, la bonificación de los derechos de tasas por toldos y marquitas de la casa número 15, de la calle San Juan.

Rectificar acuerdo de 17 de diciembre último, relativo a la concesión de sepultura del cemente-

rio de El Salvador, a nombre de don Maximino Alvarez García.

Conceder sepulturas en propiedad, en el cementerio de El Salvador, a doña Marina González Menéndez, don Francisco Castro Mompín, doña Marina Santianes Gímenez, don Benigno Alonso de la fuente, don Manuel Prada Muñoz, don Ricardo González Alvarez, doña Cristina Fernández Per tierra y doña María Vallina del Campo.

Autorizar a la Compañía Telefónica para la instalación de cuatro postes en la acera de la calle de acceso a la parroquia de la Sagrada Familia, en el Grupo de Guillén Lafuerza.

Abonar factura de "Olabarria Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", que asciende a 9.780, pesetas, correspondiente a los trabajos de retirada de tierras de carretera de Folgueras.

Abonar factura de "Electra de Olloniego", por suministro de energía eléctrica, para el alumbrado público y escuelas de distintos pueblos del concejo, durante el mes de septiembre del pasado año, así como la correspondiente a la energía suministrada para el grupo moto bomba de las viviendas de Anieves, y que asciende a 8.609,31 pesetas.

Abonar factura de "Hidroeléctrica de Trubia, S. A.", correspondiente a suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, escuelas de Trubia y pueblos del extrarradio, durante el mes de septiembre pasado, cuyo importe asciende a 8.897,16 pesetas.

Abonar factura de Hidroeléctrica de Trubia", S. A., correspondiente a suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, escuelas de Trubia y pueblos del extrarradio, durante el pasado mes de octubre, cuyo importe asciende a 9.057, pesetas.

Abonar a los señores Herederos de don Rodrigo Alvarez Rodríguez, la cantidad de 1.797, pesetas, correspondiente al justiprecio por expropiación de parcela de su propiedad, sita en la Tenderina Baja.

Adquirir a la Casa Odriozola de Bilbao, materiales con destino al servicio de aguas, cuyo precio asciende a 32.420 pesetas.

Autorizar a doña Aurora Hórreo Tomás, para apertura de establecimiento de bebidas en la calle del Rosal número 60, condicionándola a la renuncia expresa a cualquier indemnización.

Aumentar la pensión concedida a doña Elvira Martínez Mar-

tínez, viuda de un funcionario municipal a 17.619,65 pesetas, anuales.

Conceder una gratificación por importe de 12.000 pesetas al señor Oficial Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, para compensarle de los trabajos especiales y extraordinarios, realizados durante el pasado año.

Conceder a don Benigno Naves Fernández, la jubilación, por enfermedad, asignándole un haber pasivo de 11.102,75 pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Conceder licencia municipal de construcción a doña Oliva de la Fuente, para construir una solana, en una casa sita en La Rozona Sograndio; a don Julio Fernández Alvarez, para ejecutar obras de construcción de una casa en San Andrés Trubia; a doña Josefina Naves, para reforma de fachada de una casa en el mercadín Alto; a don Alfredo Fernández García, para ampliación de cocina en una casa sita en la calle A-14; a don Antonio Requejo Suárez, para construir una casa en La Cruz Buenavista; a doña Rosa González, para construir una casa en San Claudio; a don Florentino Martínez, para construir una casa en Picayón Buenavista; a don Fernando Fernández, para construir una casa en Las Cuestas Trubia; a don Primitivo Fernández, para construir una casa en La Corredoria.

Recabar de don Alfonso Botas Rodríguez Roldan escritos señalando el número de rótulos anuncios a instalar, texto y dimensiones de los mismos.

Tomar en consideración la oferta del corresponsal de la televisión alemana en Madrid, Karl Citter Mann, para elaborar una película de televisión turística, "España País de Turismo", comprendiendo nuestra ciudad en su aspecto histórico y artístico.

Felicitar a los servicios de aguas y alumbrado, por el celo que demostraron en los trabajos de reparación de la avería en el sifón de Palomar, para restablecer la normalidad a la mayor brevedad.

Oviedo, 5 de febrero de 1960. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

#### DE TINEO

##### EDICTO

Se halla a disposición de esta Alcaldía un caballo de capa castaño oscuro, seis cuartas y media de alzada, con una T en la

quijada derecha, y muchas pintas en el lomo derecho, herrado de las cuatro extremidades, que ha sido hallado en las inmediaciones del pueblo de Folguera, en este municipio, desconociéndose su propietario.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que transcurridos quince días desde la inserción del presente, sin que aparezca su dueño, se procederá a la subasta de la res, mediante puja a la llana, en las Consistoriales de esta villa.

Tineo, a 5 de agosto de 1960. El Alcalde Presidente.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ MENENDEZ, Manuel, de 45 años, casado, obrero y domiciliado en el Barrio de San Sebastián, casa Abelardo; y

NICULAU VILLAPLANA, Vicente, de 33 años, soltero, obrero y domiciliado en Bances Candamo, 16, y actualmente ambos en ignorado paradero; se presentarán en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1-2.º, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que les resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 141-60.

GOMEZ VAZQUEZ, José, hijo de José y de María, natural de Sarandones, provincia de La Coruña, de 25 años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Misiejos (Turón), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 (La Coruña), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Paulino Buirrun Bella.